



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00697499- -UNC-ME#FD - Anula renuncia Condionada Piñero

VISTO

El expediente de referencia por el cual la Prof. **María Teresa PIÑERO** (legajo 31169) solicita la anulación de su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud obrante a N° 3 de orden;

Que la Prof. PIÑERO registra en esta Unidad Académica Un cargo regular por art. 73 de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la asignatura IECA, conforme RHCS 510/2021 y un cargo interino de Prof. Adjunta con dedicación simple (C. 111) en la catedra “B” de la asignatura Derecho Político, cumpliendo las funciones como carga anexa a su situación de revista, conforme RHCD 135/2024.

Que por RD-2024-1076-E-UNC-DEC#FD se dispuso “*Artículo 1: Dejar sin efecto la RD-2024-911-E-UNC-DEC#FD. Artículo 2: Aceptar a partir del día 01 de agosto de 2024, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. María Teresa PIÑERO (legajo 31169) al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho.*”

Que de lo manifestado por la Prof. Piñero la misma se encuentra trabajando en más de una Unidad Académica por lo que se unificara el trámite en la Dirección General de Personal de la UNC, por lo que corresponde dejar sin efecto la resolución RD-2024-1076-E-UNC-DEC#FD.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto la RD-2024-1076-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General

de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y envíese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.